

CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNIDADES VETERANOS

Equipo de Galicia – Campeonato de España por Equipos Senior de Comunidades Autónomas

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer un sistema objetivo, transparente y defendible de selección de jugadores/as veteranos/as que representarán a Galicia en el Campeonato de España por Equipos Senior de Comunidades Autónomas.

Este sistema combina criterios de rendimiento deportivo, representatividad autonómica y adecuación al formato de competición por equipos, en coherencia con el reglamento oficial de la competición (RFET, actualizado enero 2026).

2. PRINCIPIOS RECTORES

La selección se regirá por los siguientes principios:

- Nivel competitivo acreditado
- Representatividad del tenis gallego
- Participación en competiciones autonómicas
- Experiencia en competición nacional e internacional
- Adecuación al formato por equipos
- Flexibilidad técnica en la configuración del equipo
- Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad reglamentarios

3. REQUISITOS PREVIOS DE ELEGIBILIDAD

Con carácter previo a la aplicación del baremo, todo candidato/a deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, conforme al Artículo 6 del Reglamento RFET:

- a) Licencia federativa en vigor en el año del Campeonato, validada en la Plataforma Informática de la RFET.
- b) Cumplimiento de la norma del 50%: al menos el 50% de los/as participantes por equipo en cada eliminatoria deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al Campeonato.
 - Contar con nacionalidad española (DNI/pasaporte) al menos a 1 de enero del año anterior al Campeonato.
 - Tener fijada residencia oficial en España con NIE o Certificado de Registro de Ciudadano de la UE al menos desde el 1 de enero del año anterior al Campeonato.

Nota: La documentación acreditativa deberá presentarse antes del cierre de inscripciones del Campeonato. El equipo es responsable del control y cumplimiento de esta norma. El incumplimiento de

la norma del 50% conlleva la pérdida de la eliminatoria y posible sanción por alineación indebida (Art. 6 Reglamento RFET).

4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN (BAREMO)

La valoración total de cada jugador/a será de un máximo de 100 puntos, distribuidos en cinco bloques:

Bloque	Criterio	Puntos máx.
3.1	Ranking Nacional RFET	35
3.2	Actividad y Rendimiento en Galicia	30
3.3	Resultados Campeonato de España Veteranos	15
3.4	Resultados Internacionales	10
3.5	Adecuación al Formato por Equipos	10
	TOTAL	100

Las puntuaciones establecen un orden de mérito orientativo, no generando derecho automático a la selección.

4.1 Ranking Nacional RFET (Máx. 35 puntos)

Ranking nacional	Puntos
Top 10	35
11 – 25	30
26 – 50	26
51 – 100	22
101 – 200	18
201 – 400	14
+400	10
Sin ranking	5

4.2 Actividad y Rendimiento en Galicia (Máx. 30 puntos)

Se considerarán competiciones autonómicas oficiales aquellas incluidas en el calendario federativo gallego.

4.2.1 Campeonato Gallego Individual (Máx. 12 puntos)

Resultado	Puntos
Campeón/a	12
Finalista	10
Semifinalista	8
Cuartos de final	6
Participación	3

No participación	0
------------------	---

4.2.2 Campeonato Gallego Dobles (Máx. 6 puntos)

Resultado	Puntos
Campeón/a	6
Finalista	5
Semifinalista	4
Cuartos de final	3
Participación	1
No participación	0

4.2.3 Participación en competiciones autonómicas (Máx. 6 puntos)

Participación	Puntos
≥5 torneos	6
3–4 torneos	5
2 torneos	4
1 torneo	2
0 torneos	0

4.2.4 Compromiso y participación en la competición por equipos (Máx. 6 puntos)

- Liga gallega / competiciones por equipos: 3 puntos
- Participación en selecciones anteriores: 2 puntos
- Disponibilidad total confirmada: 1 punto

Nota: La no participación en el Campeonato Gallego deberá ser debidamente justificada. En caso contrario, podrá ser considerada como criterio limitante para la selección. Los resultados podrán ser ponderados en función de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

4.3 Resultados Campeonato de España Veteranos (Máx. 15 puntos)

Resultado	Puntos
Campeón/a de España	15
Finalista	12
Semifinalista	10
Cuartos de final	7
Octavos / participación relevante	5
Sin resultados destacados	2

4.4 Resultados Internacionales (Máx. 10 puntos)

Resultado	Puntos
Título ITF	10
Finalista	8
Semifinalista	6
Participación frecuente	4
Participación puntual	2
Sin participación	0

4.5 Adecuación al Formato por Equipos (Máx. 10 puntos)

Valoración técnica realizada por el Comité de Selección mediante informe interno justificativo. Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio técnico	Indicadores orientativos	Máx. puntos
Nivel en dobles	Nº de partidos de dobles en competiciones oficiales (último año natural)	4
Versatilidad (individual + dobles)	Capacidad de actuar en ambas modalidades, acreditada por resultados	3
Experiencia en competición por equipos	Participaciones previas en equipos de club o selección a nivel nacional	2
Compatibilidad con otros jugadores/as	Valoración técnica del Comité según composición del equipo	1

Nota: En ningún caso podrán alinearse dos jugadores/as de +45 para formar una misma pareja de dobles, conforme al Artículo 9 del Reglamento RFET. Este condicionante deberá tenerse en cuenta en la valoración de la compatibilidad y en la configuración final del equipo.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por categoría de edad (+45, +55, +65), garantizando competitividad en cada una de ellas y asegurando en todo momento el cumplimiento de la norma del 50% del Art. 6 del Reglamento RFET.

Puntuación total	Valoración
≥ 75 puntos	Valoración prioritaria
60 – 74 puntos	Valoración complementaria según necesidades del equipo
< 60 puntos	Selección excepcional, debidamente motivada

El baremo tendrá carácter orientativo y prioritario, pero no vinculante. En caso de que varios candidatos/as superen el umbral prioritario para una misma plaza, se aplicarán los criterios de desempate del apartado 6. El número de plazas disponibles por categoría determinará cuántos jugadores/as pueden ser seleccionados/as en cada umbral.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación total, se aplicarán los siguientes criterios de forma sucesiva:

1. Mejor ranking nacional RFET
2. Mayor actividad en competiciones gallegas (bloque 4.2)
3. Mejores resultados recientes (último año natural)
4. Decisión técnica motivada del Comité de Selección

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La selección final corresponderá al Comité de Selección designado por la Federación Gallega de Tenis, que actuará conforme a los presentes criterios y emitirá un informe motivado de la decisión adoptada.

8. CONDICIONANTES REGLAMENTARIOS

El presente baremo se aplicará en coherencia con el Reglamento del Campeonato de España por Equipos Senior de Comunidades Autónomas (RFET, actualizado enero 2026). La selección se realizará respetando:

- Requisitos de elegibilidad y norma del 50% (Art. 6)
- Orden de inscripción por riguroso ranking nacional RFET (Art. 7). Máximo 15 jugadores/as por sexo.
- Categorías de edad: +45, +55, +65 (Art. 9). Los jugadores/as solo podrán jugar en su categoría, salvo lesión justificada por el Doctor del Campeonato.
- Restricción de dobles: no podrán alinearse dos jugadores/as de +45 en la misma pareja (Art. 9)
- Plazo de inscripción: cierre el lunes cuatro semanas antes de la semana del Campeonato (Art. 6)

9. CASOS EXCEPCIONALES

El Comité de Selección podrá valorar situaciones excepcionales debidamente justificadas (lesiones, inactividad temporal, trayectorias deportivas relevantes u otras circunstancias) que no queden reflejadas en el presente baremo. Toda decisión de este tipo deberá constar en el informe motivado del Comité.

10. CONCLUSIÓN

El presente sistema permite:

- Objetivar la selección
- Garantizar transparencia y defensibilidad jurídica
- Reforzar la representatividad del tenis gallego
- Asegurar el cumplimiento del Reglamento RFET
- Mantener flexibilidad técnica
- Optimizar el rendimiento competitivo del equipo